



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

**Análisis de Endeudamiento del Gobierno del Estado de
Sinaloa en 2023**



CONTENIDO

Introducción	2
Resumen ejecutivo.....	3
1. Disposiciones generales.....	4
1.1. Objetivo	4
1.2. Alcance	4
1.3. Fundamento jurídico	4
2. Análisis del Endeudamiento Total del Gobierno del Estado	5
2.1. Estructura y nivel de endeudamiento	6
3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas	6
3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	7
3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	8
3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.....	9
3.4. Nivel de endeudamiento estatal	10
4. Conclusiones	10
5. Recomendaciones	11
Anexos.....	12



Introducción

El presente estudio tiene como propósito analizar el endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2023, determinando su sostenibilidad y la capacidad de pago respecto a la Deuda Pública y sus obligaciones de corto plazo, registradas al final del ejercicio, en relación con los Ingresos Totales y de Libre Disposición.

Si bien, los ingresos derivados de endeudamiento permiten allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significan una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel de endeudamiento deberá mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas estatales.

Por consiguiente, se considera oportuno desarrollar el análisis del endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de cuantificar, transparentar y evaluar su evolución e impacto en sus finanzas; tomando como referencia los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2022.

El presente documento aborda en su primer apartado el objetivo, alcance y fundamento jurídico de la elaboración de este estudio de análisis de endeudamiento.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del Endeudamiento Total, compuesto por el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo.

En el tercer apartado se utiliza la información registrada por el Gobierno del Estado de Sinaloa en la Cuenta Pública y la metodología para calcular los indicadores definidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y analizar sus resultados, con objeto de evaluar la gestión de acuerdo con su nivel de endeudamiento, con el cual se determina el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder en el ejercicio fiscal 2024.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones donde se puntualizan los principales hallazgos y las áreas de mejora derivadas de los mismos.



Resumen ejecutivo

Para fines de este estudio, se consideró como Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo. En relación con el nivel, estructura y evolución del endeudamiento, se identificó lo siguiente:

- El Gobierno del Estado de Sinaloa presentó un Endeudamiento Total de 7,999.6 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal de 2023.
- El 54.8% del endeudamiento correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, por 4,381.2 millones de pesos, mientras el 45.2% restante a las Obligaciones a Corto Plazo, por 3,618.4 millones de pesos.
- En relación con 2022, este nivel de endeudamiento disminuyó por 1,023.4 millones de pesos, equivalentes al -11.3%.

En cuanto a la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información presentada en la cuenta pública, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El indicador 1 del Sistema de Alertas que mide la importancia relativa del saldo de Deuda Pública y Obligaciones respecto de los Ingresos de Libre Disposición, refleja una mejora al pasar de 17.3% en 2022 al 14.0% en 2023, para continuar en un rango “Bajo”.
- El indicador 2 del Sistema de Alertas que mide el impacto del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones en los Ingresos de Libre Disposición, presenta un deterioro en 2023, al pasar de 2.5% en 2022 a 2.8% en 2023; manteniéndose en un rango “Bajo”.
- El indicador 3 del Sistema de Alertas que mide las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre los Ingresos Totales, obtuvo una variación desfavorable al pasar de -1.6% en 2022 a 3.4% en 2023; manteniéndose en un rango “Bajo”.

De acuerdo con la medición de los indicadores del Sistema de Alertas en 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa obtiene un nivel de endeudamiento “Sostenible”, correspondiéndole un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.



1. Disposiciones generales

1.1. Objetivo

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2023, así como la estructura y resultados de los indicadores que miden el impacto del endeudamiento.

1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es el Gobierno del Estado de Sinaloa, revisándose el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al cierre del ejercicio fiscal 2023.

1.3. Fundamento jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 116, fracción II, párrafo sexto, señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales tendrán autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y Deuda Pública; similares facultades son conferidas en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (CPES).

En la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en sus artículos 1, fracción IV y 8, fracción XII Bis, se establecen las bases para la revisión de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado y los municipios, confiriéndosele a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) la obligación y atribución de fiscalizar la contratación, destino y ejercicio de los ingresos provenientes de deuda.

Además, el artículo 73, fracción VIII, numeral 3 de la CPEUM, señala la facultad del Congreso del Estado de establecer en las leyes las bases generales para que los estados y los municipios puedan incurrir en endeudamiento, los límites y modalidades de afectación en sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan, la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones.

Para que los entes públicos puedan contraer empréstitos y obligaciones, las legislaturas locales deberán autorizar los montos máximos para que, con las mejores condiciones de



mercado, puedan contratarlos. Todo ello, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantías o el establecimiento de la fuente de pago; de conformidad con lo señalado en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero de la CPEUM; el artículo 43, fracción XXIII de la CPES; y el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

En el artículo 25 de la LDFEFM, se indica que los entes públicos una vez celebrados los contratos de financiamientos y obligaciones, deberán publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único.

Para el caso de la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, tanto los estados como los municipios, deberán de cumplir los siguientes requisitos que establece el artículo 30 de la LDFEFM: el no excederse del 6% de los Ingresos Totales aprobados, se liquiden tres meses antes de concluir el periodo de la administración responsable, ser quirografarias y estar inscritas en el Registro Público Único.

En el artículo 43 de la LDFEFM, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá realizar una evaluación de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único; la secretaría no será responsable de la validez, veracidad y exactitud de la información registrada por los entes públicos.

Asimismo, el artículo 46 de la LDFEFM señala que para determinar el Techo de Financiamiento Neto de los Entes Públicos, que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, estos deberán entregar la información requerida por la SHCP de acuerdo con lo que establece el artículo 48, de conformidad con el artículo 4, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

2. Análisis del Endeudamiento Total del Gobierno del Estado

El análisis de los resultados del Gobierno del Estado de Sinaloa se inicia determinando el nivel y estructura del Endeudamiento Total al cierre del ejercicio fiscal 2023, para posteriormente cuantificar y analizar su evolución.



2.1. Estructura y nivel de endeudamiento

El Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un monto de 7,999.6 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2023, el cual se compone por 4,381.2 millones de pesos (54.8%) del saldo de la Deuda Pública y Obligaciones considerados de largo plazo, y 3,618.4 millones de pesos (45.2%) de Obligaciones a Corto Plazo.

El endeudamiento presentó una disminución de 1,023.4 millones de pesos, equivalente al -11.3%, respecto a los 9,023.0 millones de pesos registrados en 2022.

Cuadro 1

Nivel de Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto / Año	2022		2023		Variación	
	\$	%	\$	%	Abs.	%
Endeudamiento Total	9,023,049,254	100.0	7,999,633,816	100.0	-1,023,415,439	-11.3
Deuda Pública y Obligaciones (DyO) ¹	4,712,204,314	52.2	4,381,213,461	54.8	-330,990,853	-7.0
Obligaciones a Corto Plazo (OCP) ²	4,310,844,940	47.8	3,618,420,355	45.2	-692,424,586	-16.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

¹ Información integrada por los Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo, el Bono Cupón Cero y el Fideicomiso Autopista Benito Juárez.

² En esta obligación de pago no se incluye la cuenta 2191- Ingresos por clasificar por 35,410,530.32 y 46,731,892.85 pesos en los ejercicios 2022 y 2023 respectivamente. Asimismo, para este estudio no se consideró el monto de \$3,837.52 millones de pesos correspondientes al pasivo de corto plazo generado por los préstamos adquiridos como fuente de financiamiento del "Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023", debido a que representa una estrategia de adquisición y comercialización de maíz blanco, atendiendo la problemática de los medianos productores en el Estado de Sinaloa en cuanto a los bajos precios por tonelada de maíz blanco; por lo que los ingresos del Estado no se verán afectados directamente en la medida que este programa cumpla su propósito.

De esta manera, se identificó que la disminución del Endeudamiento Total se debió en mayor parte a la disminución de las Obligaciones a Corto Plazo en 2023, por 692.4 millones de pesos (-16.1%); así como la amortización de 330.9 millones de pesos de la Deuda Pública y Obligaciones en 2023 (-7.0%).

3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas es un instrumento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para evaluar el nivel de endeudamiento de los entes públicos; utilizando para ello tres indicadores que miden la sostenibilidad de la Deuda Pública, su capacidad de pago y la capacidad financiera que se tiene para hacer frente a las Obligaciones a Corto Plazo, conforme a lo establecido en la LDFEFM.

Los indicadores del Sistema de Alertas¹ son los siguientes:

1. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
2. Indicador de Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
3. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

Las variables necesarias para realizar los cálculos son: el saldo de su Deuda Pública, el Servicio de la Deuda, las Obligaciones a Corto Plazo, los Ingresos Totales y los Ingresos de Libre Disposición; y su valor se obtendrá de la información registrada en la cuenta pública estatal correspondiente.

Con base en el resultado de cada uno de los indicadores se clasificará el nivel de endeudamiento en un rango “Bajo”, “Medio” o “Alto”² (Anexo 1), según corresponda. A continuación, se muestra el comportamiento de los indicadores mencionados.

3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Este indicador muestra la sostenibilidad de la Deuda Pública y Obligaciones en relación con los Ingresos de Libre Disposición percibidos. En su medición se contabiliza el saldo de los financiamientos contratados por el ente público, las obligaciones derivadas de Contratos de Colaboración Público Privada y las Obligaciones a Corto Plazo; para determinar la proporción que representan en los Ingresos de Libre Disposición, conformados por los ingresos locales, contribuciones provenientes de la recaudación estatal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios) y las participaciones federales. A mayor nivel de apalancamiento, menor será la sostenibilidad financiera del Gobierno del Estado.

La Deuda Pública y Obligaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un saldo de 4,381.2 millones de pesos al cierre del ejercicio 2023, y pasó de representar el 17.3% de los Ingresos de Libre Disposición en 2022, al 14.0% en 2023; una mejora que lo mantiene en un rango “Bajo”.

¹ Artículo 44 de la LDFEFM.

² Conforme a los límites establecidos en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2017.

Cuadro 2

**Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre
Ingresos de Libre Disposición, del Gobierno del Estado de Sinaloa**

Concepto	2022	2023	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Deuda Pública y Obligaciones (DyO) ¹	4,712,204,314	4,381,213,461	-330,990,853	-7.0
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	27,216,568,912	31,313,525,719	4,096,956,808	15.1
Resultado del indicador (%)	17.3	14.0	-3.3	
Rango	Bajo	Bajo		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

¹ Información integrada por las obligaciones de la Deuda Pública a Largo Plazo, el Bono Cupón Cero y el Fideicomiso Autopista Benito Juárez.

La mejora en el resultado de este indicador se debe a la disminución de su Deuda Pública y Obligaciones por 330.9 millones de pesos (-7.0%), y al aumento de sus Ingresos de Libre Disposición por 4,096.9 millones de pesos (15.1%).

3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Este indicador mide la capacidad para el pago del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones. Para su cálculo se consideran las amortizaciones, intereses, anualidades y demás costos financieros originados en los financiamientos contratados por el ente público y en las obligaciones derivadas de los Contratos de Colaboración Público Privada, en proporción a los Ingresos de Libre Disposición.

En el año 2023, el Servicio de la Deuda y Pago de Inversión fue de 865.4 millones, con un resultado del indicador que se incrementa a 2.8%, manteniéndose en un rango “Bajo”.

Cuadro 4

**Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición,
del Gobierno del Estado de Sinaloa**

Concepto	2022	2023	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Servicio de la Deuda y Pago de Inversión (SD y PI)	670,065,358	865,490,170	195,424,812	29.2
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	27,216,568,912	30,684,095,841	3,467,526,929	12.7
Resultado del indicador (%)	2.5	2.8	0.4	
Rango	Bajo	Bajo		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

El resultado de este indicador muestra un deterioro, pese al aumento de sus Ingresos de Libre Disposición (12.7%), derivado del incremento en mayor proporción del pago de amortizaciones e intereses en 195.4 millones de pesos (29.2%).

3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Con este indicador se determina la capacidad financiera del Gobierno del Estado para hacer frente a sus Obligaciones a Corto Plazo, correspondientes a los adeudos que se tienen con proveedores de bienes y servicios, contratistas y demás financiamientos, que deben ser liquidados en un plazo menor a 12 meses (menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales); utilizando sus Ingresos Totales, que se componen por los Ingresos de Libre Disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

En el análisis de los datos reportados en la Cuenta Pública, se observa que el saldo total de las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas con respecto de los Ingresos Totales pasó de representar el -1.6% en 2022 al 3.4% en 2023; el resultado del indicador se debe a que sus activos líquidos fueron inferiores a las obligaciones a corto plazo adquiridas, afectando los Ingresos Totales del Estado. No obstante, se mantiene en un rango “Bajo”.

Cuadro 5

Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2022	2023	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC) ¹	-1,051,932,482	2,541,296,995	3,593,229,477	-341.6
Ingresos Totales	66,086,184,351	73,912,188,677	7,826,004,326	11.8
Resultado del indicador (%)	-1.60	3.4	5.04	
Rango	Bajo	Bajo		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

¹ La variable “Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC)” es resultado de restar a las cuentas de Pasivo Circulante (Obligaciones a Corto Plazo), el Activo Circulante (Efectivo, Bancos e Inversiones temporales) disponibles en efectivo.

El resultado de este indicador tuvo un deterioro, debido a la variación de -341.6% en sus obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, mientras que aumentó sus ingresos totales en 7,826.0 millones de pesos (11.8%).

3.4. Nivel de endeudamiento estatal

De acuerdo con los resultados obtenidos en la medición de los tres indicadores del Sistema de Alertas de 2023, se determina que el nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa es “Sostenible”, lo que le permite tener un Techo de Financiamiento Neto de hasta un 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición³ (Anexo 2).

Cuadro 6

Nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa, 2023

Concepto	Indicadores del Sistema de Alertas			Nivel de endeudamiento
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	
Resultado (%)	14.0	2.8	3.4	Sostenible
Rango	Bajo	Bajo	Bajo	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

4. Conclusiones

En 2023, el endeudamiento total del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un monto de 7,999.6 millones de pesos, el 54.8% correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones por la cantidad de 4,381.2 millones de pesos, en tanto el 45.2% a las Obligaciones a Corto Plazo por 3,618.4 millones de pesos. Respecto a 2022, el endeudamiento disminuyó en -11.3%, debido a la disminución tanto de las obligaciones de corto y largo plazo.

En la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el Indicador 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, obtuvo un resultado de 14.0%, con un rango “Bajo”. Este indicador registró una mejora respecto al 2022, al pasar de 17.3% a 14.0% en el 2023.
- En el Indicador 2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, obtuvo un resultado de 2.8%, con un rango “Bajo”. Este indicador muestra un deterioro en 2023, al pasar de 2.5% a 2.8%.
- En el Indicador 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, obtuvo un resultado de 3.4%, con un rango “Bajo”. Este indicador registró un deterioro respecto al 2022, al pasar de -1.6% a -3.4%.

³ Artículos 45 y 46 de la LDFEFM.



Con base en los resultados de los indicadores del Sistema de Alertas de 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa alcanza un nivel de endeudamiento “Sostenible” y, conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le corresponde un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

5. Recomendaciones

Los resultados anteriores sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Continuar disminuyendo el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo.
2. Mejorar los mecanismos de recaudación que permitan incrementar el nivel de ingresos propios estatales.
3. Mantener una adecuada inscripción del endeudamiento en el Registro Público Único e información del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Registrar y armonizar adecuadamente la información financiera, contable, presupuestaria y programática; con base en los clasificadores actualizados emitidos por el Consejo Nacional y Estatal de Armonización Contable.



Anexos

Anexo 1

Rangos que determinan los niveles de los indicadores del Sistema de Alertas

Indicador	Rango			
	Bajo	Medio		Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=100.0%	>100.0%	<=200.0%	>200.0%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos De Libre Disposición	<=7.5%	>7.5%	<=15.0%	>15.0%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	<=7.5%	>7.5%	<=12.5%	>12.5%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2017.

Anexo 2

Techo de Financiamiento Neto de acuerdo con el nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas

Nivel de Endeudamiento	Techo de Financiamiento
Sostenible	Monto equivalente al 15% de sus ingresos de Libre Disposición
En observación	Monto equivalente al 5% de sus ingresos de Libre Disposición
Elevado	Monto equivalente al 0% de los Ingresos de Libre Disposición

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de agosto de 2024.